

INTRODUCCIÓN

Esta obra constituye un aporte para la discusión sobre la situación de la tortura en México, y en especial sobre las alternativas y esfuerzos para lograr su erradicación. Las memorias que presentamos en esta publicación son el producto de la reflexión colectiva llevada a cabo durante el “Seminario sobre los Instrumentos Nacionales e Internacionales para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura”, evento organizado por el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea en la Ciudad de México, en el mes de noviembre de 2004.

El seminario tuvo como objetivo abordar de manera integral todos los aspectos que influyen en la práctica de la tortura, sus causas y condicionantes, así como las alternativas que existen para superar el fenómeno a partir de una visión integral. El tema de la tortura motivó una discusión abierta entre los diversos actores que están implicados en la búsqueda de alternativas, tanto legales como de política pública, que permitan su erradicación definitiva.

Las memorias que el lector tiene en sus manos contienen importantes aportes sobre los temas antes mencionados. En ellas encontrará las ponencias magistrales de destacados juristas, como Federico Andreu, Secretario Adjunto de la Comisión Internacional de Juristas, con sede en Ginebra, quien en un profuso y extenso artículo presenta un minucioso análisis de la ubicación de la tortura en el Derecho Internacional. Por su parte Daniel O’Donnell, profesor y experto en Derecho Internacional, presenta un estudio sobre la definición de la tortura en los diferentes cuerpos normativos internacionales y sobre los estándares desarrollados en la jurisprudencia emitida por los órganos de vigilancia

de los tratados internacionales; es especialmente importante la ubicación y referencia que el autor realiza sobre las decisiones que en ese sentido han sido hechas sobre México.

Por otra parte, Carlos Villán Durán, integrante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nos ofrece un artículo de trascendental importancia académica y práctica que se enfoca especialmente en la discusión respecto de la definición de la tortura en los mecanismos de Naciones Unidas, establecidos para el cumplimiento de las obligaciones estatales en casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y hace una especial referencia al tratamiento de la tortura en las decisiones de los Tribunales Penales Internacionales y en el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional.

La incorporación de los estándares desarrollados por el Derecho Internacional, las obligaciones que éstos implican para el Estado mexicano, los retos institucionales que existen para lograr la armonización de éstos con la legislación interna, y la construcción y elaboración de políticas públicas en materia de derechos humanos, son abordados por servidores públicos como Juan José Gómez Camacho, Director General de Derechos Humanos y Democracia, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Ricardo Sepúlveda, Coordinador de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y Mario Álvarez Ledesma, Sub Procurador para Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República; en esta misma sección Francisco Calderón Gamboa aborda el tema de la reparación del daño, y por último, con el objetivo de retomar algunas ideas y las discusiones generadas en este apartado, se incluye un artículo de Juan Carlos Gutiérrez, Director del Programa de Cooperación.

El seminario contó además con la participación de expertos en derecho penal, quienes en sus ponencias realizaron un estudio minucioso del tipo penal de la tortura tanto en la legislación europea como la mexicana. Al respecto Laura Zúñiga, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca, España, nos ubica en la discusión sobre el Bien Jurídico protegido en el delito de tortura, la referencia al concurso con otras conductas similares y los criterios dogmáticos para su diferenciación, así como en el tratamiento que el derecho penal español otorga a las características de los sujetos activos y pasivos del delito. Esa discusión

también fue retomada por juristas nacionales, quienes analizaron la situación del delito en la legislación y dogmática mexicana, entre ellos están: el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sadot Javier Andrade Martínez; el ex Procurador General de la República, Antonio Lozano Gracia; y la Sub Procuradora para Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Margarita Espino.

Con relación a la investigación de la tortura y los aspectos científicos para su detección e implementación, consagrados en el Protocolo de Estambul, el seminario contó con la presencia de destacados expertos internacionales y nacionales como: Ricardo Restrepo Guzmán, psiquiatra de *The Providence Center PHR (Physicians for Human Rights)*; Carlos Garduño Salinas Director de Atención a Organismos Internacionales de Derechos Humanos y Participación Interinstitucional, de la Procuraduría General de la República; y Sergio Rivera, médico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quienes en sus ponencias presentan importantes aportes respecto del examen forense de la tortura, el diagnóstico y la utilización del Protocolo de Estambul, su aplicación e implementación en México, y la identificación de los obstáculos para su eficaz cumplimiento. Adicionalmente, el artículo de Carlos Garduño Salinas, de la Procuraduría General de la República, nos ilustra sobre las acciones realizadas por dicha entidad para implementar el Protocolo de Estambul en México.

La prevención de la práctica de la tortura fue abordada durante el seminario por medio del estudio del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura en México y el análisis de las prácticas de prevención por parte del Comité Europeo para la prevención de la tortura. Mark Thomson, Secretario General de la Asociación para Prevenir la Tortura (Ginebra-Suiza) presenta en forma detallada el contenido del Protocolo Facultativo, su funcionamiento y obligaciones, y los retos que implica su ratificación para los Estados, en especial por las características del mecanismo nacional de prevención, que debe ser creado en el ámbito nacional. Por su parte Gilda Pacheco, Directora de Sociedad Civil del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José-Costa Rica) enfoca su intervención sobre las acciones que desde la sociedad civil se deben realizar para la implementación del Protocolo Facultativo en el continente. Con relación a la práctica europea, Anhelita

Kamenska, Miembro-Experta del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, nos presenta las funciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, así como sus experiencias y mecanismos de trabajo. Asimismo, Ina Zoon, Representante de la fundación SOROS en México, presenta un detallado análisis sobre la relación entre tortura y prisión preventiva, así como un estudio acerca de los mitos y realidades de la prisión preventiva en México.

Por otra parte, la necesidad de realizar reformas a la legislación mexicana y la creación e implementación de políticas públicas que contemplen acciones para la erradicación de la tortura en México, también fue abordada ampliamente en el seminario. En ese sentido, Bernardo León Olea, Asesor de la Presidencia de la República, presentó una muy atinada ponencia en la que resalta la importancia e impacto que tendrán tanto la propuesta de reforma constitucional, presentada por el Presidente Fox al órgano legislativo, como las modificaciones de la legislación para la prevención de la tortura en el sistema de administración de justicia; en particular se destacan las modificaciones estructurales en el proceso penal, la limitación de las facultades de intervención policial en la averiguación previa y el respeto al principio de presunción de inocencia. Esta presentación es complementada por Alejandro Ramos Flores, Sub Procurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, de la Procuraduría General de la República, quien presenta el tema de la reforma en materia de justicia y su impacto en la prevención de la tortura.

A su vez, las Comisiones estatales y nacional de Derechos Humanos, nos presentan su experiencia en la documentación y prevención de la tortura, así como diversos estudios, recomendaciones y propuestas para erradicarla. En ese sentido, estas memorias contienen las ponencias de Carlos Mercado, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y María Elena Lugo Garfias, investigadora de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por último, las memorias contienen, además de las ponencias mencionadas, dos anexos para su consulta: el Acuerdo Nacional contra la Tortura, presentado al país por el Presidente Vicente Fox en diciembre de 2004 y que ha sido firmado por un amplio número de gobernadores estatales, y el Acuerdo A/57/03 del Procurador General de la República, por el cual se establecen las Directrices Institucionales que deberán seguir los Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos Médicos

Legistas y/o forenses de la PGR, para la aplicación del *Dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato*.

El seminario, al que asistieron más de 350 personas, contó con una importante presencia de ONGs, funcionarios públicos, académicos y representantes del poder legislativo y judicial, y fue inaugurado por la Subsecretaria para Derechos Humanos y Asuntos Multilaterales, Patricia Olamendi, y el señor Hervé Jouanjean, Director General Adjunto de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea.

Estamos seguros que este libro se constituirá en un instrumento de consulta obligada para todas aquellas personas comprometidas en México en la lucha contra la tortura y será un aporte que contribuirá a lograr el fiel cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano y, en especial, a alcanzar la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos que contribuya a superar flagelos tan lamentables como la práctica de la tortura.

Juan Carlos Gutiérrez Contreras
Director del Programa de Cooperación.